



**ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SETENOVA
SERVICIOS TECNICOS S. A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

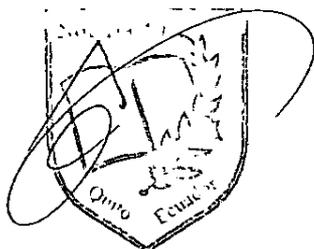
(DI: 3da. 4a. Copias)

e.c.c.

Escritura Número 2016-17-01-040-P0 2348

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de MAYO del año dos mil dieciséis ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece: La señorita SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante, quien advertida que fue de los efectos y consecuencias de este acto que a celebrarlo procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una aclaratoria

1

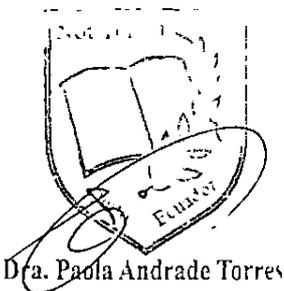


Dra. Paola Andrade Torres

de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece la señorita SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada en la ciudad de Quito, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis, cuyo original se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) La compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de marzo de dos mil once, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el trece de mayo de dos mil once. Dos) Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de diciembre de dos mil catorce, la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., aumentó su capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. Tres) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., reunida en la ciudad de Quito, el día veintinueve de abril de dos mil dieciséis, resolvió por



unanimidad, en aclarar las cláusulas tercera y cuarta de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos anteriormente mencionada, puesto que se omitió la manera en que se efectuó el aumento de capital, el mismo que se lo realizó por numerario. Así mismo, no se mencionó en el aumento de capital el tipo de inversión que se realizó, ni tampoco se especificó la distribución y el porcentaje de la aportación que realiza cada accionista de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA.- ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con estos antecedentes, la señorita SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., aclara las cláusulas tercera y cuarta de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el veinte de noviembre de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de diciembre de dos mil catorce, en los siguientes términos: " **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE:** Con estos antecedentes, la señorita Susana del Consuelo Quiroga Guerra, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., a través del presente instrumento público y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Setenova Servicios Técnicos S.A. de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió incrementar el capital social de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir el incremento de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El



aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado por los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital: -----

Accionista	Capital actual	Porcentaje antes del aumento	Suscribe en el aumento	Paga aumento en Numerario	Capital luego del aumento	Porcentaje luego del aumento
Homero San Roman Illapuma	400	50%	2.800	2.800	3.200	40%
Susana del Consuelo Quiroga Guerra	400	50%	4.400	4.400	4.800	60%
TOTAL	800	100%	7.200	7.200	8.000	100%

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales el cual en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. (USD\$ 8.000,00), dividido en ocho mil acciones, por el valor nominal de uno dólar de los Estados Unidos de América cada una.- CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA: Bajo juramento declaran los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra que este aumento de capital del monto de la aportación es en numerario y se lo paga en un cien por ciento (100%). El accionista Homero San Román Illapuma declara que es de nacionalidad peruana y su inversión de la realiza como inversión extranjera directa. La accionista Susana del Consuelo Quiroga Guerra declara que es de nacionalidad ecuatoriana. Adicionalmente, declaran



que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentran íntegramente pagadas, por lo tanto, están reflejadas en su contabilidad. Así mismo, declaran que la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., no es contratista del Estado.”

CLAUSULA CUARTA: MARGINACIONES.- Los Notarios Tercero y Cuadragésima de Quito, sentarán razón de la presente aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., al margen de la matriz de las escrituras públicas de constitución y aumento de capital respectivamente.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el doctor Carlos Mejía Martínez, con matrícula profesional número cincuenta ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA

C.C. No.: 1707347181





Registro Civil
Identificación y Cedulación

Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana



CONSULTA ▾

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Búsqueda

Cédula: 1707347181

Código dactilar (6 primeros dígitos): V4443V

Datos

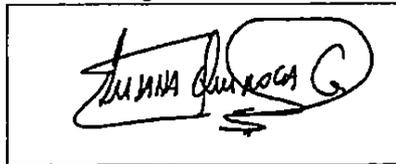
Cédula: 1707347181
 Apellidos y nombres: QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO
 Estado de ciudadanía: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 05/01/1962
 Fecha de expedición: 18/05/2014
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: LICENCIADO
 Código dactilar: V4443V4442
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: GUERRA TERESA
 Apellidos y nombres del padre: QUIROGA FAUSTO

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN
(NUV): 709814

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 8, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 **1707347181**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
007 - 0194 **QUIROGA GUERRA SUSANA DEL**
CONSUELO

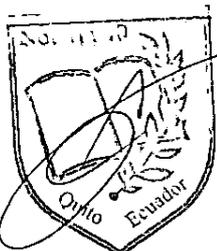
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SAN BARTOLO	
QUITO		2
CARTÓN	PARRQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DECLARACION: En conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 10.707 del 20 de mayo de 2014, que modifica el artículo 11 de la Ley N° 10.707 del 20 de mayo de 2014 que regula el uso de COPIAS FOTOSTATICAS de documentos, SE DECLARA VERDADERAS y FIDELMENTE reproducidas en exactitud del ORIGINAL, habiendo sido revisada por el

18 MAY 2016

[Signature]
SECRETARIA GENERAL



Dra. Paola Andrade Torres

Quito, 15 de mayo del 2015

Señora Licenciada

SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA

Presente.-

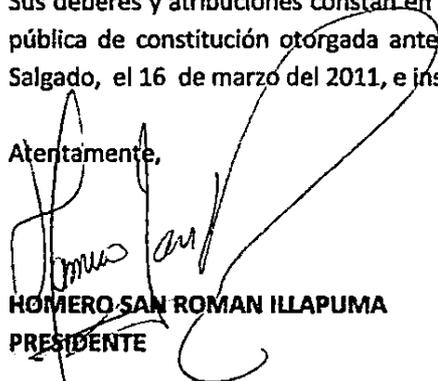
De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la compañía "SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A ." en sesión celebrada el día de hoy viernes 15 de mayo del 2015, presidida por el Sr. Homero San Román, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía para el período estatutario de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de la Compañía, salvo en su ausencia en la que le corresponde al Presidente.

Sus deberes y atribuciones constan en los estatutos de la compañía contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado, el 16 de marzo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de mayo del 2011.

Atentamente,

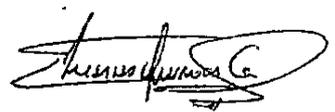


HOMERO SAN ROMAN ILLAPUMA
PRESIDENTE

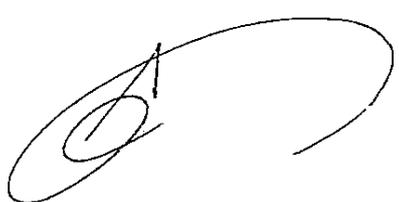
ACEPTACION:

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A."

Quito, 15 de mayo del 2015



SRA. SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA
C.I. 1707347181



TRÁMITE NÚMERO: 57264



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	39652
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13167
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO
IDENTIFICACIÓN	1707347181
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1566 DEL: 13/05/2011 NOT. 3 DEL: 16/03/2011 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

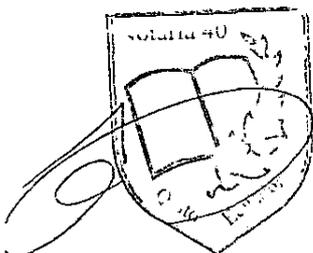
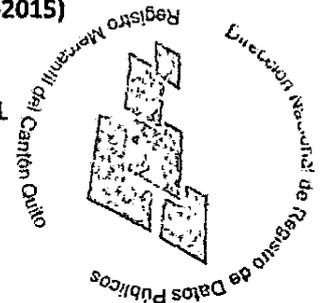
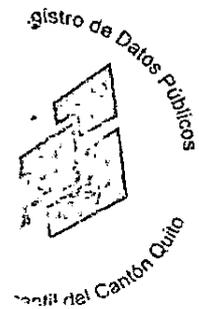
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTA: De conformidad con el numeral cinco del Artículo ochavo de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, se reproducen exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

QUITO 18 MAY 2016

DR. PAULINA GARCÍA TORRES
REGISTRADORA MERCANTIL



[Handwritten signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792314364001
RAZON SOCIAL: SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SETENOVA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO
CONTADOR: SANCHEZ CASTRO RAMIRO EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2011 FEC. CONSTITUCION: 13/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 06/06/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUSO SUS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

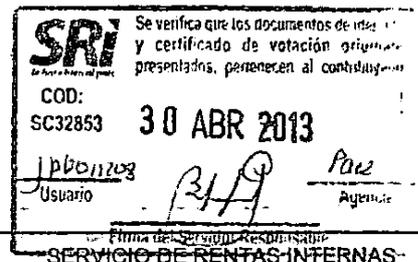
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: BARRIO NUEVO Barrio: BARRIO NUEVO
Calle: LINO CURIMA Número: OE - 620 Intersección: JOAQUIN TIPANTUÑA Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL
AL CENTRO COMERCIAL ATAHUALPA Telefono Trabajo: 023108484 Fax: 023108484 Celular: 0987555660 Email:
setenova@andinanet.net

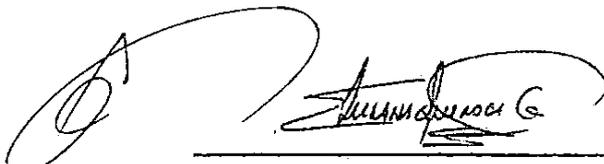
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JPBV011208 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 30/04/2013 13:23:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792314364001
RAZON SOCIAL: SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: SETENOVA S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

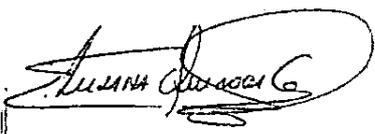
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUSO SUS PARTES Y PIEZAS.
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: BARRIO NUEVO Barrio: BARRIO NUEVO Calle:
LINO CURIMA Número: OE - 620 Intersección: JOAQUIN TIPANTUÑA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL
ATAHUALPA Oficina: PB Telefono Trabajo: 023108484 Fax: 023108484 Celular: 0987555660 Email: setenova@andinanet.net

RAZON. Es copia de la copia que en
1 foja (s) me fue presentada
Quito a. 18 MAY 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NITACIA: LUSURAGERIMA



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

COD: SC32853 30 ABR 2013

1 000 11208
Usuario *PAH* *Paiz*
Agencia

Firma del Servidor Responsable



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPBV011208

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 30/04/2013 13:23:49

Dra. Paola Andrade Torres

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2016**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis, a las quince horas, en el domicilio de la compañía situado en la calle Lino Curima Número OE-620 y Joaquín Tipantufía, oficina PB, de esta ciudad, se reúnen los accionistas, en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de la siguiente forma:

Nombre de los accionistas	Capital Social
Homero San Román Illapuma	US \$ 3.200,00
Susana del Consuelo Quiroga Guerra	US \$ 4.800,00
Total:	US \$ 8.000,00 = 100%

Los accionistas presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

1. Aclaratoria del aumento de capital de la compañía

Preside la reunión el accionista Homero San Román Illapuma. Actúa como Secretaria la accionista señora Susana del Consuelo Quiroga Guerra; se instala la reunión y se somete a consideración los puntos del orden del día.

Conocimiento y resolución acerca de la Aclaratoria de Aumento de Capital

Toma la palabra el señor Homero San Román Illapuma, y menciona que la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos conforme consta en la escritura pública celebrada el 20 de noviembre de 2014, celebrada ante la Notaría Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 12 de diciembre de 2014. El mencionado accionista establece que por omisión no se estableció la manera que se efectuó el aumento de capital el mismo que se lo realizó por numerario. Así mismo mencionada que no se mencionó en el aumento de capital el tipo de inversión que se realizó, ni tampoco se especificó la distribución y el porcentaje de la aportación que realiza cada accionista de la compañía, con lo que por consiguiente se debe suscribir una escritura pública de aclaratoria del aumento de capital y reforma de estatutos.

Por tal efecto, los accionistas de la compañía declaran que el aumento de capital, el monto de la aportación es en numerario y esta pagado en un cien por ciento (100%).

El señor Homero San Román Illapuma, declara además que es de nacionalidad peruana y su inversión de la realiza como inversión extranjera directa.

Adicionalmente los accionistas declaran que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentran íntegramente pagadas, por lo tanto, están

reflejadas en su contabilidad. Así mismo, declaran que la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., no es contratista del Estado.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad en aclarar las cláusulas tercera y cuarta del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, el mismo que fuera celebrado el 20 de noviembre de 2014, celebrada ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 12 de diciembre de 2014 en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE:

Con estos antecedentes, la señorita Susana del Consuelo Quiroga Guerra, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A, a través del presente instrumento público y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Setenova Servicios Técnicos S.A. de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió incrementar el capital social de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir el incremento de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado por los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital:

Accionista	Capital actual	Porcentaje antes del aumento	Suscribe en el aumento	Paga en aumento en Numerario	Capital luego del aumento	Porcentaje luego del aumento
Homero San Roman Illapuma	400	50%	2.800	2.800	3.200	40%
Susana del Consuelo Quiroga Guerra	400	50%	4.400	4.400	4.800	60%
TOTAL	800	100%	7.200	7.200	8.000	100%

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales el cual en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. (USD\$ 8.000,00), dividido en ocho mil acciones, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Bajo juramento declaran los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra que este aumento de capital del monto de la aportación es en numerario y se lo paga en un cien por ciento (100%). El accionista Homero San Román Illapuma declara que es de nacionalidad peruana y su inversión de la realiza como inversión extranjera directa. La accionista Susana del Consuelo Quiroga Guerra declara que es de nacionalidad ecuatoriana. Adicionalmente, declaran que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentran íntegramente pagadas, por lo tanto, están reflejadas en su contabilidad. Así mismo, declaran que la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A, no es contratista del Estado.

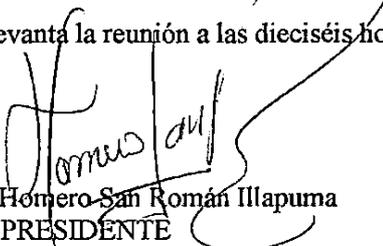
Finalmente la Junta General dispone que la Gerente General y representante legal de la

Dra. Paola Andrade Torres

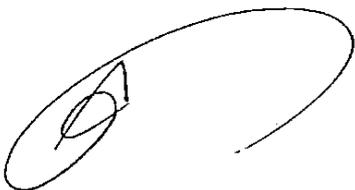
compañía, lleve a cabo todos los trámites que sean necesarios para que las resoluciones adoptadas en esta reunión queden debidamente perfeccionadas, por lo que queda plenamente facultado para suscribir la escritura pública de aclaratoria de aumento de capital y reforma es estatutos.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Extraordinaria Universal.

Se levanta la reunión a las dieciséis horas del mismo día.


f) Homero San Román Illapuma
PRESIDENTE
ACCIONISTA


f) Susana del Consuelo Quiroga Guerra
SECRETARIA
ACCIONISTA



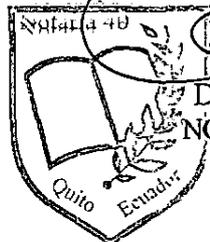
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte de Noviembre de dos mil catorce, tomé nota de la aclaratoria contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000011193

0000020



20161701040P02348

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701040P02348					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MAYO DEL 2016, (10:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792314364001		GERENTE GENERAL	QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
FICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000011194



20161701040000821

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701040000821

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA CUADRAGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2016, (10:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA AUMENTO DE CAPITAL DE SETENOVA S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792314364001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

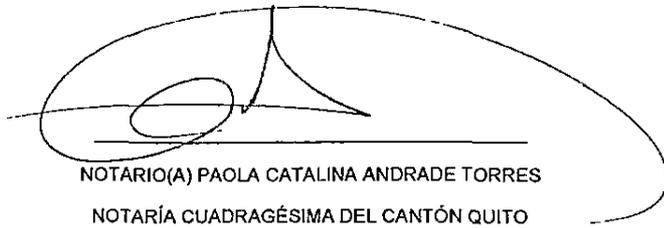
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040000821

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2016, (10:30)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

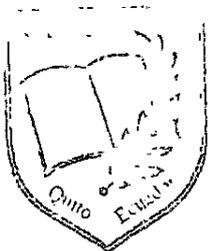
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792314364001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

0000021



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-004-000022600

0000022



20161701003001671

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003001671

MATRIZ	
FECHA:	19 DE MAYO DEL 2016, (12:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA SETENOVA SERVICIOS TÉCNICOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2626

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707347181

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701040P02348

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui 000023



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aclaratoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social**, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil dieciséis, ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía **SETENOVA SERVICIOS TECNICOS SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el dieciséis de marzo del dos mil once, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a diecinueve de mayo del dos mil dieciséis.

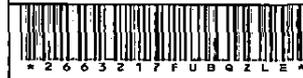
(r.h.z.)



Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 32814



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	22738
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2301
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707347181	QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /18/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 1566 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2011; Y, NRO. 5766 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO, DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015-10-01-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL






**RECTIFICATORIA A LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y
DE LA ACLARATORIA DE LA COMPAÑÍA SETENOVA
SERVICIOS TECNICOS S. A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 3da.

Copias)

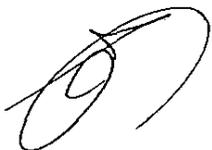
e.c.c.

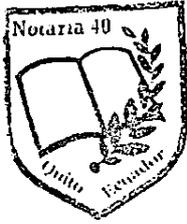
Escritura No.: 2016-17-01-040-P03877

Rectificatoria-Setenova S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece: La señorita SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante, quien advertida que fue de los efectos y consecuencias de este acto que a celebrarlo procede, en forma libre y

voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una rectificatoria a las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y de la aclaratoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece la señorita SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada en la ciudad de Quito, el veintiséis de julio de dos mil dieciséis, cuyo original se adjunta como documento habilitante de la presente escritura pública. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) La compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de marzo de dos mil once, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el trece de mayo de dos mil once.- Dos) Mediante escritura pública celebrada el veinte de noviembre de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de diciembre de dos mil catorce, la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., aumentó su capital social de Ochocientos dólares de los





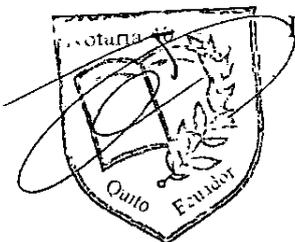
Estados Unidos de América a Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que fuera aclarado mediante escritura pública celebrada el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, ante la Notaría Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de mayo de dos mil dieciséis.- Tres) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., reunida en la ciudad de Quito, el día veintiséis de julio de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad, rectificar la cláusula tercera de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, la misma que fue celebrada el veinte de noviembre de dos mil catorce, ante la Notaría Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de diciembre de dos mil catorce, y la cláusula tercera de la escritura pública de aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, ante la Notaría Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de mayo de dos mil dieciséis, puesto que no se tomó en cuenta la transferencia de acciones efectuada el dieciocho de octubre de dos mil trece, mediante la cual el señor Homero San Román Illapuma cedió y transfirió a favor de la señora Susana del Consuelo Quiroga Guerra, ciento veinte acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En tal virtud, el mencionado accionista transfirió el treinta por ciento de las acciones que poseía en la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A. Por consiguiente, tomando en cuenta la transferencia de acciones realizada, la señora Susana del Consuelo Quiroga Guerra al momento de efectuarse el aumento de capital poseía un total de quinientas veinte acciones con un valor

nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor Homero San Román Illapuma poseía un total de doscientos ochenta acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CLAUSULA TERCERA.- RECTIFICATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y A LA ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y DE LA COMPAÑÍA SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A.**- Con los antecedentes expuestos, la señorita SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, reunida en la ciudad de Quito, el día veintiséis de julio de dos mil dieciséis, rectifica la cláusula tercera de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, la misma que fue celebrada el veinte de noviembre de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de diciembre de dos mil catorce en los siguientes términos: "CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE: Con estos antecedentes, la señorita Susana del Consuelo Quiroga Guerra, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., a través del presente instrumento público y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Setenova Servicios Técnicos S. A. de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió incrementar el capital social de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos

de América a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir el incremento de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado por los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital: -----

Accionista	Capital actual	Porcentaje antes del aumento	Suscribe en el aumento	Paga en aumento en Numerario	Capital luego del aumento	Porcentaje luego del aumento
Homero San Roman Illapuma	280	35%	2.520	2.520	2.800	35%
Susana del Consuelo Quiroga Guerra	520	65%	4.680	4.680	5.200	65%
TOTAL	800	100%	7.200	7.200	8.000	100%

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales el cual en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. (USD\$ 8.000,00), dividido en ocho mil acciones, por el valor nominal de uno dólar de los Estados Unidos de América cada una. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Bajo juramento declaran los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra que este aumento de capital del monto de la aportación es en numerario y se lo paga en un cien por ciento (100%). El accionista Homero San Román Illapuma declara que es de nacionalidad peruana y su inversión de la realiza



Dra. Paola Andrade Torres

como inversión extranjera directa. La accionista Susana del Consuelo Quiroga Guerra declara que es de nacionalidad ecuatoriana. Adicionalmente, declaran que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentran íntegramente pagadas, por lo tanto, están reflejadas en su contabilidad. Así mismo, declaran que la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., no es contratista del Estado”.- Así mismo, rectifica la cláusula tercera de la escritura pública de aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el treinta de mayo de dos mil dieciséis, ya que por omisión de las transferencias de acciones realizadas, el cuadro de suscripción constante en la menciona escritura no es el correcto, por lo que rectifica la mencionada cláusula en los siguientes términos: “CLAUSULA TERCERA: ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes, la señorita SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S. A., aclara las cláusulas tercera y cuarta de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el veinte de noviembre de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de diciembre de dos mil catorce, en los siguientes términos: “ CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE: Con estos antecedentes, la señorita Susana del Consuelo Quiroga Guerra, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía SETENOVA

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



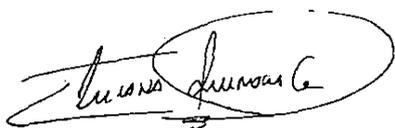
SERVICIOS TECNICOS S. A., a través del presente instrumento público y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Setenova Servicios Técnicos S. A. de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió incrementar el capital social de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir el incremento de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado por los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital: -----

Accionista	Capital actual	Porcentaje antes del aumento	Suscribe en el aumento	Paga en aumento en Numerario	Capital luego del aumento	Porcentaje luego del aumento
Homero San Roman Illapuma	280	35%	2.520	2.520	2.800	35%
Susana del Consuelo Quiroga Guerra	520	65%	4.680	4.680	5.200	65%
TOTAL	800	100%	7.200	7.200	8.000	100%

CLAUSULA CUARTA.- MARGINACIONES.- La Notaria Cuadragésima de Quito, sentará razón de la presente rectificatoria, al margen de la matrices de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y aclaratoria al aumento de capital y reforma de estatutos, celebradas en la Notaria a su cargo.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias

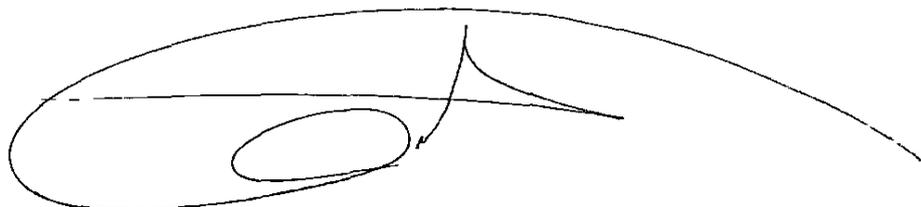
Dra. Paola Andrade Torres

para la plena validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el doctor Carlos Mejía Martínez, con matrícula profesional número cincuenta ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA

C.C. No.: 1707347181





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1707347181

Nombres del ciudadano: QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

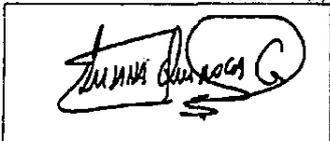
Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: QUIROGA FAUSTO

Nombres de la madre: GUERRA TERESA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: EDUARDO ARTURO CEVALLOS CARABALÍ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.18 15:17 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2405234



Dra. Paola Andrade Torres

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
 007 - 0194 1707347181

NUMERO DE CERTIFICADO CÉRULA
 QUIROGA GUERRA SUSANA DEL
 CONSUELO

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
QUITO	SAN BARTOLO	
CANTÓN	PARSOQUIA	2
		ZONA

MIRSIANT
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 18 AGO 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUARACAYAMA

0000030

Quito, 15 de mayo del 2015

Señora Licenciada
SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA
Presente.-

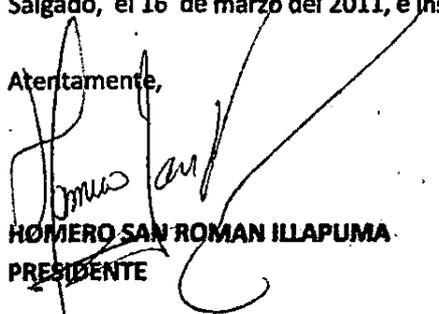
De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la compañía "SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A ." en sesión celebrada el día de hoy viernes 15 de mayo del 2015, presidida por el Sr. Homero San Román, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía para el período estatutario de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de la Compañía, salvo en su ausencia en la que le corresponde al Presidente.

Sus deberes y atribuciones constan en los estatutos de la compañía contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado, el 16 de marzo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de mayo del 2011.

Ateritamente,



HOMERO SAN ROMAN ILLAPUMA
PRESIDENTE

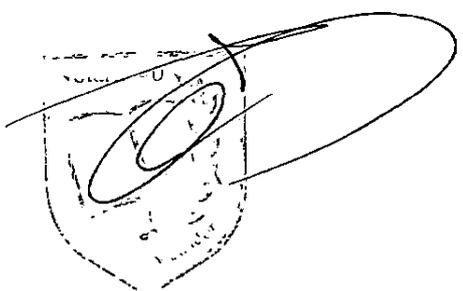
ACEPTACION:

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A."

Quito, 15 de mayo del 2015



SRA. SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA
C.I. 1707347181



Dra. Paola Lucrude Torres

TRÁMITE NÚMERO: 57264



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	39652
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13167
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO
IDENTIFICACIÓN	1707347181
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 1566 DEL: 13/05/2011 NOT. 3 DEL: 16/03/2011 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

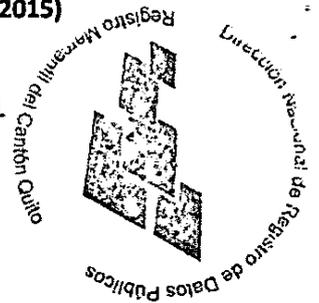
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

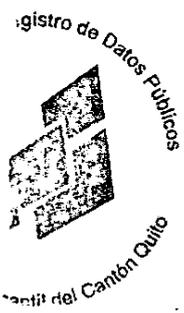
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18 AGO 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES



Handwritten signature/initials



0000031



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792314364001
RAZON SOCIAL: SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SETENOVA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO
CONTADOR: SANCHEZ CASTRO RAMIRO EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 13/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 06/06/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/04/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUSO SUS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

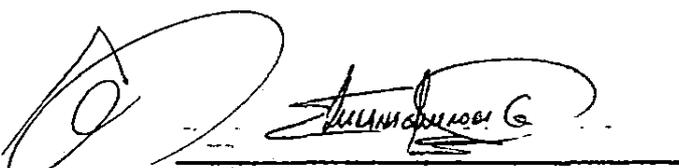
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: BARRIO NUEVO Barrio: BARRIO NUEVO
 Calle: LINO CURIMA Número: OE - 620 Intersección: JOAQUIN TIPANTUÑA Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL
 AL CENTRO COMERCIAL ATAHUALPA Telefono Trabajo: 023108484 Fax: 023108484 Celular: 0987555660 Email:
 setenova@andinet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Se verifica que los documentos de identificación y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

COD: SC32853 **30 ABR 2013**

Usuario: Jpbv01208 País: Perú

Firma del Servicio de Rentas Internas

Usuario: JPBV011208 **Lugar de emisión:** QUITO/MALDONADO S/N Y EL **Fecha y hora:** 30/04/2013 13:23:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792314364001
RAZON SOCIAL: SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/05/2011

NOMBRE COMERCIAL: SETENOVA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, INCLUSO SUS PARTES Y PIEZAS.
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Ciudadela: BARRIO NUEVO Barrio: BARRIO NUEVO Calle:
LINO CURIMA Número: OE - 620 Intersección: JOAQUIN TIPANTUÑA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL
ATAHUALPA Oficina: PB Telefono Trabajo: 023108484 Fax: 023108484 Celular: 0987555660 Email: setenova@andinanet.net

RAZON. Es compulsa de la copia que en
1 foja (s) me fue presentada
en Quito a, 18 AGO 2016

DIF. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARAGESIMA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI <small>de los Andes</small>	Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente
COD: SC32853	30 ABR 2013
Usuario JPBV011208	Firma del Servidor Responsable <i>Pace</i> Agencia

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPBV011208

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 30/04/2013 13:23:49

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2016**

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el veintiséis de julio de dos mil dieciséis, a las diez horas, en el domicilio de la compañía situado en la calle Lino Curima Número OE-620 y Joaquín Tipantuña, oficina PB, de esta ciudad, se reúnen los accionistas, en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, con la presencia de todos los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra.

Los accionistas presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

Rectificatoria a las escrituras públicas de aumento de capital y de la Aclaratoria de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.

Preside la reunión el accionista Homero San Román Illapuma. Actúa como Secretaria la accionista señora Susana del Consuelo Quiroga Guerra; se instala la reunión y se somete a consideración los puntos del orden del día.

Conocimiento y resolución acerca de la rectificatoria a las escrituras públicas de aumento de capital y Aclaratoria de aumento de capital de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.

Toma la palabra el señor Homero San Román Illapuma, y menciona que la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos conforme consta en la escritura pública celebrada el 20 de noviembre de 2014, celebrada ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 12 de diciembre de 2014, la misma que fuera aclarada mediante escritura pública celebrada el 18 de mayo de 2016 ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 30 de mayo de dos mil 2016.

La mencionada aclaratoria se realizó puesto que en la escritura de aumento de capital, no se estableció la manera que se efectuó el aumento de capital el mismo que se lo realizó por numerario. Así mismo, no se mencionó en el aumento de capital el tipo de inversión que se realizó, ni tampoco se especificó la distribución y el porcentaje de la aportación que realiza cada accionista de la compañía. Dichas omisiones fueron subsanadas mediante la celebración e inscripción de la escritura pública de aclaratoria del aumento de capital.

Pese a la aclaratoria efectuada, el señor Homero San Román Illapuma, menciona que persiste un error en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada

el 20 de noviembre de 2014, celebrada ante la Notaría Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 12 de diciembre de 2014, y que por este error también se tiene que rectificar la escritura pública de aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatutos; ya que por error se hace constar en el numeral dos de la cláusula segunda de los antecedentes de la mencionada escritura "que mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima del cantón Quito, doctora Doris Almeida Hurtado (encargada), el catorce de octubre del año dos mil trece, el accionista Homero San Román Illapuma cede el diez por ciento de sus acciones que posee en la compañía en favor de la señora Susana del Consuelo Quiroga Guerra."

Este error, es ajeno a la realidad ya que dicha escritura jamás se perfeccionó. Lo que si se registró es una transferencia de acciones efectuada el 18 de octubre de 2013, mediante la cual el señor Homero San Román Illapuma cede y transfiere a favor de la señora Susana del Consuelo Quiroga Guerra, ciento veinte acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En tal virtud, el mencionado accionista transfirió el treinta por ciento de las acciones que posee en la compañía SETENOVA SERVICIOS TÉCNICOS S.A.

En tal virtud, tomando en cuenta la transferencia de acciones realizada, la señora Susana del Consuelo Quiroga Guerra al momento de efectuarse el aumento de capital poseía un total de quinientas veinte acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el señor Homero San Román Illapuma poseía un total de doscientos ochenta acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad en rectificar las cláusulas tercera del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, el mismo que fuera celebrado el 20 de noviembre de 2014, celebrada ante la Notaría Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 12 de diciembre de 2014 y la cláusula tercera de la escritura pública de aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada el 18 de mayo de 2016, ante la Notaría Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el treinta de mayo de 2016, en lo que concierne con el cuadro de suscripción e integración del capital social de la compañía en los siguientes términos:

Rectificatoria a la cláusula tercera de la escritura pública de aumento de capital:

"CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE:

Con estos antecedentes, la señorita Susana del Consuelo Quiroga Guerra, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TÉCNICOS S.A, a través del presente instrumento público y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Setenova Servicios Técnicos S.A. de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió incrementar el capital social de la compañía de ochocientos dólares de

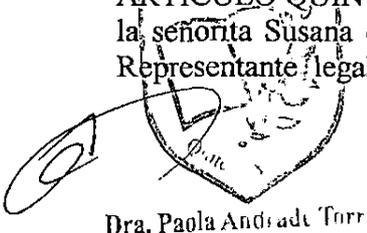
los Estados Unidos de América a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir el incremento de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado por los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital:

Accionista	Capital actual	Porcentaje antes del aumento	Suscribe en el aumento	Paga en aumento en Numerario	Capital luego del aumento	Porcentaje luego del aumento
Homero San Roman Illapuma	280	35%	2.520	2.520	2.800	35%
Susana del Consuelo Quiroga Guerra	520	65%	4.680	4.680	5.200	65%
TOTAL	800	100%	7.200	7.200	8.000	100%

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales el cual en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. (USD\$ 8.000,00), dividido en ocho mil acciones, por el valor nominal de uno dólar de los Estados Unidos de América cada una. CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Bajo juramento declaran los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra que este aumento de capital del monto de la aportación es en numerario y se lo paga en un cien por ciento (100%). El accionista Homero San Román Illapuma declara que es de nacionalidad peruana y su inversión de la realiza como inversión extranjera directa. La accionista Susana del Consuelo Quiroga Guerra declara que es de nacionalidad ecuatoriana. Adicionalmente, declaran que las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentran íntegramente pagadas, por lo tanto, están reflejadas en su contabilidad. Así mismo, declaran que la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A, no es contratista del Estado.

Rectificatoria a la cláusula tercera de la escritura pública de aclaratoria del aumento de capital y reforma de estatutos:

“ CLAUSULA TERCERA: ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes, la señorita SUSANA DEL CONSUELO QUIROGA GUERRA en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A, aclara las cláusulas tercera y cuarta de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos celebrada el veinte de noviembre de dos mil catorce, ante la Notaria Cuadragésima de Quito, doctora Paola Andrade Torres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de diciembre de dos mil catorce, en los siguientes términos: “ CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE: Con estos antecedentes, la señorita Susana del Consuelo Quiroga Guerra, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A, a



Dra. Paola Andrade Torres

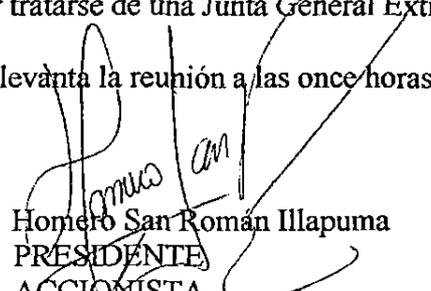
través del presente instrumento público y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Setenova Servicios Técnicos S.A. de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, resolvió incrementar el capital social de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América a ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir el incremento de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad y pagado por los accionistas señores Homero San Román Illapuma y Susana del Consuelo Quiroga Guerra, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital:

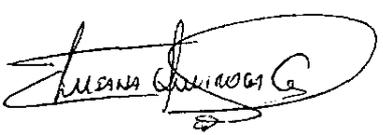
Accionista	Capital actual	Porcentaje antes del aumento	Suscribe en el aumento	Paga en aumento en Numerario	Capital luego del aumento	Porcentaje luego del aumento
Homero San Román Illapuma	280	35%	2.520	2.520	2.800	35%
Susana del Consuelo Quiroga Guerra	520	65%	4.680	4.680	5.200	65%
TOTAL	800	100%	7.200	7.200	8.000	100%

Finalmente la Junta General dispone que la Gerente General y representante legal de la compañía, lleve a cabo todos los trámites que sean necesarios para que las resoluciones adoptadas en esta reunión queden debidamente perfeccionadas, por lo que queda plenamente facultada para suscribir la escritura pública de rectificatoria a la escritura públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y de la aclaratoria de aumento de capital y reforma es estatutos de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.

Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Extraordinaria Universal.

Se levanta la reunión a las once horas y treinta minutos del mismo día.


f) Homero San Román Illapuma
PRESIDENTE
ACCIONISTA


f) Susana del Consuelo Quiroga Guerra
SECRETARIA
ACCIONISTA

0000034



Factura: 001-001-000015320



20161701040P03877

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701040P03877						
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (11:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792314364001		GERENTE GENERAL	QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000015321

0000035



20161701040001387

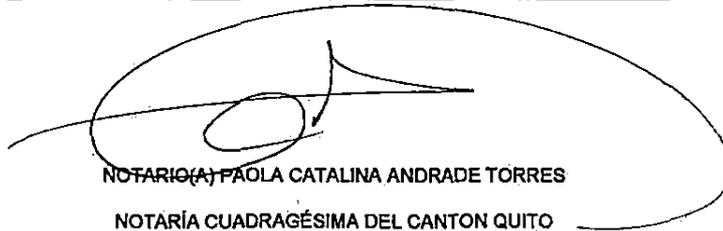
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701040001387

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (11:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL DE STENOVA S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792314364001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040001387

MATRIZ	
FECHA:	18 DE AGOSTO DEL 2016, (11:19)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792314364001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

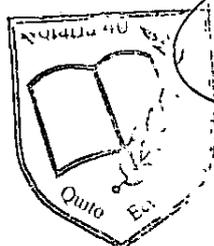
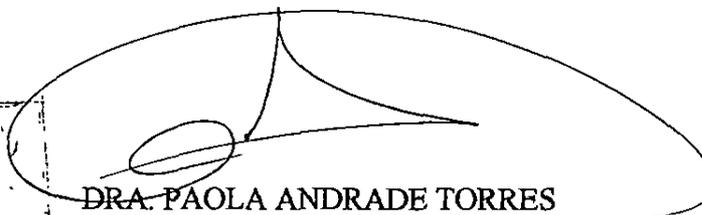
Dra Paola Andrade Torres



NOTARIA(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

0000036

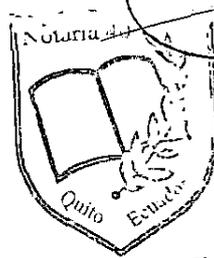
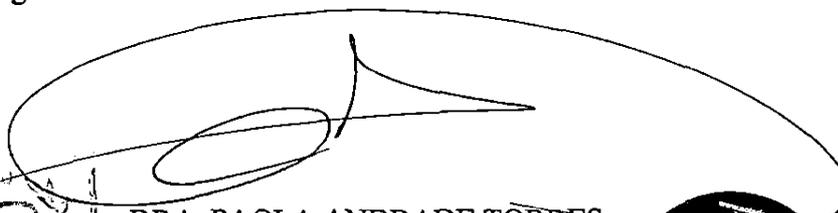
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.-



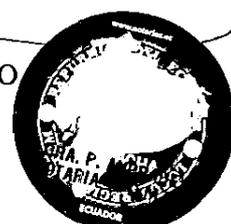
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de las matrices de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y aclaratoria de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A., otorgadas en la Notaría a mi cargo, el veinte de Noviembre de dos mil catorce y dieciocho de Mayo de dos mil dieciséis, respectivamente, tomé nota de la rectificatoria contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 56023


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	40164
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3975
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707347181	QUIROGA GUERRA SUSANA DEL CONSUELO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /18/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SETENOVA SERVICIOS TECNICOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1566 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/05/2011.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/Q-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

